JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por CLAUDIA PATRICIA TABARES ORTIZ contra COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S, se reconoce personería como apoderado de la demandante al estudiante de derecho JUAN JOSE CALDERON ESPINOSA con cédula de ciudadanía 1.053.856.619. En ese orden de ideas se entiende revocado cualquier otro poder otorgado en el proceso.

NOTIFÍQUESE

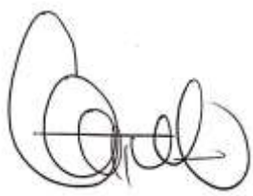

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 165, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 17 de NOVIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15a3e655380538868b2119ddaec754326a8e658a74a4deb797b706246c8f790c

Documento generado en 13/11/2020 03:58:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica